

de Fusión de las sociedades intervinientes, de fecha 31 de Diciembre de 2004, como la fusión por la cual Orlisa Restauración, S.L. (Sociedad absorbida) traspasa en bloque su patrimonio (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente Orlisa Gestión, S.L. (Sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Organos de Administración de las Compañías intervinientes en fecha 14 de junio de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Guipuzcoa en fecha 20 de junio de 2005 en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha de 1 de enero de 2005, este día inclusive. Orlisa Gestión, S.L. aumenta su capital social para atender al tipo de canje aplicado a las 23.800 participaciones sociales de la mercantil absorbida Orlisa Restauración, S.L., en la cifra de 184.182,46 euros y el tipo de canje correspondiente será el de 1,287657931 participaciones sociales de la Sociedad Absorbente Orlisa Gestión, S.L., por cada una de las 23.800 participaciones sociales objeto del canje, de 6,01 euros de valor nominal cada una, de la sociedad absorbida Orlisa Restauración, S.L. de manera que los socios de la absorbida reciben 30.646 participaciones sociales de la absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social pudiendo asimismo obtener su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En San Sebastián, 10 de octubre de 2005.—El Administrador único de Orlisa Gestión, S.L., y de Orlisa Restauración, S.L., D. Juan Bautista Orlando Olasagasti.—53.120.  
2.ª 25-10-2005

## OUTLET ASTURIAS, S. L.

### Declaración de insolvencia

Que en el Procedimiento de Ejecución n.º 178/05 (autos 397/05), de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Outlet Asturias, S. L., se ha dictado auto con fecha 13 de septiembre de 2005, por el que se declara la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 7.557,06 euros.

Gijón, 6 de octubre de 2005.—Carmen Villar Sevillano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1.—52.849.

## PERBAT, S.L.

(Sociedad absorbente)

## PERMODA, S.L.

(Sociedad absorbida)

### Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades Perbat, Sociedad Limitada, y Permoda, Sociedad Limitada, celebradas el pasado 19 de octubre de 2005, han aprobado por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de Permoda, Sociedad Limitada, Por Perbat, Sociedad Limitada, con la completa transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, incorporando en bloque todos sus

activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 14 de octubre de 2005, habiéndose aprobado los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2005.

No se han concedido ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades que participan en el fusión, ni derechos especiales a ningún socio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionen en oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el termino de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, a 20 de octubre de 2005.—El Administrador único de Perbat, S.L. y Permoda, S.L., Anna María Batallé Almaraz.—53.752.  
1.ª 25-10-2005

## PLANNING CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 42/2005-I, seguido en este Juzgado a instancia de Mohamed El Omany, contra Planning Construcciones y Contratas, S.L., dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.312,41 euros de principal más otros 662,48 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 10 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial.—52.929.

## POLIOCA SEGURIDAD, S. L.

### Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 101/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. María Luisa Pérez Rodríguez contra la empresa Polioca Seguridad, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 06/10/2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Polioca Seguridad, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 3.332,17 euros, de principal.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—Dña. Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—52.875.

## POTIER MEDIOEVO, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 978/04, ejecución 59/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Collar Valdes contra Potier Medioevo, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución

de fecha 12 de septiembre de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Declarar al ejecutado Potier Medioevo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 2.400 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 7 de octubre de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—52.732.

## PRODUCCIONES ALIMENTARIAS ZOOTÉCNICAS, S. A.

### Balance de liquidación.

Balance Final cerrado al 30 de junio de 2005, al objeto de cumplir con lo establecido en el art. 275 del TRLSA.

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	240.400
Total Activo .....	240.400
Pasivo:	
Capital social .....	34.256
Reserva legal .....	6.852
Reserva voluntaria .....	199.292
Total Pasivo .....	240.400

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—El Liquidador, José Escudero Pedraza.—52.873.

## PROMARGEN, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 7/04, ejecución 92/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alberto Rebollada Sánchez, frente a Promargen, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 4/10/05 por la que se declara a la ejecutada Promargen, S.L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 11.671,22 euros más 1.167,12 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el artículo 274-5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil:

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—52.729.

## PROMOCIONES CASTAÑEDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 30 de septiembre del 2005 se acordó por unanimidad transformar la compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada pasando a denominarse «Promociones Castañeda, Sociedad Limitada».

Almería, 1 de octubre de 2005.—El Administrador único, Javier Berrueto Segura.—53.246.

2.ª 25-10-2005

## PROMOCIONES GORKIAN, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, núm. seis. de los de Bilbao. (Bizkaia),

Que en la Pieza de Ejecución n.º 359/2.004, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Don Va-